



Guía para el sustentante

Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del IFE

Conocimientos Técnicos Electorales Nivel Técnico

Esta Guía deberá ser estudiada por los aspirantes externos inscritos en el concurso de incorporación que hayan aprobado el examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales, así como por los aspirantes internos que acreditaron los requisitos legales y estatutarios y que concursan por alguno de los siguientes cargos/puestos:

- Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas V Circunscripción.
- Jefe de Departamento de Investigación en Participación Ciudadana.
- Jefe de Departamento de Producción y Promoción Editorial.
- Jefe de Departamento de Control y Apoyo Logístico.
- Jefe de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales.
- Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Noroeste.
- Jefe de Departamento de Documentación Electoral.
- Jefe de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales.
- Jefe de Departamento de Procedimientos Electorales.
- Jefe de Departamento de Análisis y Seguimiento de Acuerdos y Actividades de las Comisiones de Vigilancia.
- Jefe de Departamento de Desarrollo de Herramientas Neoelectorales.
- Jefe de Departamento de Integración de Avances.
- Visitador Electoral.
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local.

- **Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital.**
- **Coordinador de Unidad de Servicios Especializados.**
- **Técnico en Procesos Electorales.**

Guía para el sustentante
Examen de Ingreso al Servicio Profesional
Electoral del IFE

D.R. © 2008
Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

1ª. edición

Directorio

Dirección General

Mtro. Rafael Vidal Uribe

Dirección General Adjunta de Programas Especiales

Dra. Rocío Llarena de Thierry

Dirección de Programas para la Administración Pública

Dra. Alejandra Zúñiga Bohigas

Coordinación del Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del IFE

Lic. Flor Gómez Rivas

ÍNDICE

Presentación	2
1. Características de la evaluación	5
Propósito del examen	
Población a la que se dirige	
Tipo y características técnicas del examen	
Particularidades y ventajas del examen	
2. Lo que el examen evalúa	7
Descripción del Perfil Referencial y Estructura del Examen	
3. Reactivos ejemplo	9
Cuestionamiento directo de forma interrogativa o imperativa	
Completamiento de oraciones	
Relación de columnas	
Jerarquización u ordenamiento	
Elección de elementos de un listado	
Casos	
4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para el sustentante	20
Anexo	
Perfil Referencial del Examen Conocimientos Técnicos Electorales	
Nivel Técnico	

Presentación

Esta Guía tiene el propósito de brindarle información sobre el Examen de Conocimientos Técnicos Electorales para ingresar al Nivel Técnico dentro del Servicio Profesional Electoral (SPE) del Instituto Federal Electoral (IFE). Específicamente tiene la intención de orientarlo para que regule y optimice sus recursos y acciones, a partir de su registro al examen hasta su preparación y posterior resolución.

Por petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) del IFE, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval, A.C.) diseña y elabora este examen, con el apoyo y la supervisión de personal especializado de la propia DESPE.

El Ceneval es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

El Ceneval ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionales del país y otras instancias particulares y gubernamentales.

La evaluación es el proceso que permite valorar los aciertos, reconocer las fallas, detectar potencialidades y planificar las acciones. Contar con información válida y confiable garantiza tomar decisiones acertadas.

Las instituciones educativas buscan ofrecer programas académicos cada vez mejores, competir con otras en igualdad de circunstancias y atraer a los estudiantes más capaces. De ello dependen su prestigio y su captación de recursos.

Las asociaciones de profesionales y las autoridades oficiales requieren contar con elementos de juicio confiables, objetivos y válidos. La evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

Las organizaciones públicas y privadas necesitan enriquecer su planta laboral con profesionales cuya capacidad haya sido validada y certificada.

En este sentido la DESPE, área responsable de la construcción y perfeccionamiento del SPE, establece que es necesario evaluar las habilidades y conocimientos de los miembros del servicio que compitan por nuevos puestos y de los candidatos externos que aspiren a ingresar a éste; el objetivo es reclutar a los aspirantes con los mejores perfiles para ocupar los puestos vacantes.

Para ello, es necesario contar con exámenes de ingreso al SPE lo suficientemente adecuados que permitan seleccionar al personal que el IFE requiere para desempeñar sus funciones de manera apropiada.

Así, la DESPE encomendó al Ceneval la elaboración de un examen de ingreso al SPE, válido y confiable, características inherentes de una evaluación equitativa y ética.

Esta Guía contiene información concisa y organizada en los siguientes apartados:

- **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general sobre la evaluación que incluye: el propósito del examen, población a la que se dirige, tipo y características técnicas de la prueba, así como particularidades y ventajas del examen.
- **Lo que el examen evalúa.** Esta parte incluye la descripción del perfil referencial y la estructura del examen, con la distribución de las preguntas de cada área; asimismo, se indica el nivel de complejidad y el tiempo en el que será administrado el examen.
- **Reactivos ejemplo.** Esta sección contiene una muestra del tipo de reactivos (preguntas con cuatro opciones de respuesta, cada una de ellas con una respuesta correcta) que se utilizarán en la prueba, con el fin de que se familiarice con el tipo de cuestionamientos y la forma en que se presentarán.
- **Condiciones de aplicación y recomendaciones para el sustentante.** En este apartado se brinda información precisa de lo que usted debe hacer antes de la aplicación del examen, se señala la documentación que deberá llevar consigo y se indican las medidas de seguridad que se tomarán durante la aplicación del examen. Asimismo, se menciona el tiempo con el que cuenta para resolver el examen y se proporcionan las recomendaciones generales para contestar las preguntas.
- **Anexo.** Presenta el Perfil Referencial, el cual incluye las áreas, temas y enunciados que le serán evaluados. Se acompañan de las fuentes de consulta para apoyar su preparación.

Esperamos que esta Guía sea un apoyo informativo para prepararse y resolver con mayor éxito su examen.

Muchas gracias.

Ceneval, A. C.

1. Características de la evaluación

Propósito del examen

Identificar el nivel de dominio de los aspirantes a ingresar al Nivel Técnico dentro del SPE del IFE, respecto a sus conocimientos técnicos electorales, con el fin de seleccionar a quienes demuestren contar con el perfil acorde a este nivel.

Población a la que se dirige

A los candidatos que aspiran a ingresar al Nivel Técnico dentro del SPE del IFE.

Tipo y características técnicas del examen

Es un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. Contiene 50 preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es la correcta.

Todas las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos técnicos electorales que debe poseer un funcionario del SPE de nivel Técnico para desempeñarse eficientemente. Cada una de las preguntas cumple con las normas técnicas del Ceneval; por lo tanto, son elaboradas por especialistas, validadas por expertos y posteriormente piloteadas, para que personal altamente calificado constate y seleccione únicamente los reactivos que cumplan con las características psicométricas apropiadas, y así ensamblar la prueba de acuerdo con las reglas técnicas de esta institución.

Particularidades y ventajas del examen

- En virtud de su alta validez, el examen mide puntualmente los conocimientos técnicos electorales que debe dominar un funcionario del SPE de nivel Técnico; es decir, cumple satisfactoriamente con el propósito para el que fue diseñado.
- Es elaborado con preguntas de opción múltiple: cada una está compuesta por una base (pregunta o planteamiento que describe un problema o situación) y por cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es la correcta. Los reactivos tienen distintos niveles de complejidad, pueden medir desde la evocación y la comprensión hasta la habilidad para razonar y aplicar lo aprendido en casos o problemas de la práctica profesional. Además, este tipo de preguntas tienen una claridad probada, porque deben cumplir con normas estrictas que garanticen su precisión y excluyan ambigüedades, lo que favorece una comunicación clara y pertinente para quienes las resuelven y una comunicación precisa entre los especialistas que intervienen en el proceso para elaborar, validar, interpretar, estimar, ensamblar, valorar y emitir resultados.
- Se califica con referencia a un criterio, esto es, el examen se diseña para que los resultados obtenidos se comparen con un nivel previamente definido, que es el considerado satisfactorio o aceptable en cada área del examen. El puntaje en el examen para los reactivos se construye con los siguientes valores:
 - ◆ Reactivo contestado correctamente = 1 punto
 - ◆ Reactivo contestado incorrectamente = 0 puntos
- Los exámenes criterioles tienen múltiples ventajas; entre las principales, destacan las siguientes: indican el grado de dominio alcanzado y confirman si el sustentante posee los conocimientos y las habilidades propios del perfil de referencia en cuestión; permiten precisar la posición de un sujeto respecto al dominio de una conducta bien definida; es decir, cualquier actividad observable que manifieste su grado de conocimiento y de habilidad. La interpretación del rendimiento es directa; la ejecución que realiza el sustentante en la prueba indica su grado de dominio, independientemente de lo que hagan los otros, además de que el criterio en el cual se basan los exámenes tiene un carácter absoluto, esto es, no están condicionados por el nivel de ejecución de un grupo.

2. Lo que el examen evalúa

Descripción del Perfil Referencial y Estructura del Examen

La elaboración de los exámenes en el Ceneval entraña una serie de procesos de diseño, desarrollo y validación.

Como parte del diseño es preciso elaborar varios documentos que brinden la dirección correcta de lo que se pretende evaluar; así, se determinan, entre otros elementos, un Perfil Referencial (PR) y la Estructura del Examen.

El diseño de una prueba requiere de la participación de diversos cuerpos colegiados, entre éstos un Consejo Técnico (CT) y un Comité Académico (CA), integrados por expertos en la materia y, en el caso de esta prueba, por funcionarios del IFE.

La función principal del CT es determinar y avalar las características generales y específicas del examen, las cuales se reflejan en el Perfil Referencial y la Estructura del Examen. Por su parte, la función principal del CA es revisar los elementos del Perfil Referencial y actualizar aquellos que lo requieran, con base en las reformas que en materia electoral se realicen.

El Perfil Referencial es el documento que indica qué se va a evaluar. En éste se precisan las áreas y los temas del examen; cada tema contiene enunciados definidos operacionalmente, los cuales señalan de manera clara y precisa aquello que se pretende evaluar y bajo qué condiciones se efectuarán las preguntas, ya sean casos problemáticos, ordenamiento de elementos o situaciones, entre otros. En el anexo de esta guía encontrará el Perfil Referencial del examen, para que se familiarice con los conocimientos técnicos electorales que se le preguntarán.

En la Estructura se puntualiza el nombre de las áreas que conforman el examen, así como el número y porcentaje de reactivos de cada una. Además, se indica la cantidad de reactivos por cada nivel de complejidad, ya sea de evocación, comprensión o aplicación.

El nivel de evocación supone el recuerdo de información concreta o de conocimientos específicos de forma exacta y aislada; enfatiza los procesos cognitivos del recuerdo y la memoria.

El nivel de comprensión se refiere a la habilidad para descifrar o decodificar información y entenderla sin establecer necesariamente relaciones con otros elementos de diferentes clasificaciones. Implica parafrasear información específica o identificarla en nuevos arreglos, ordenamientos o enfoques.

El nivel de aplicación hace referencia a la habilidad para emplear información en una situación particular, concreta y diferente al contexto en el que se aprendió. Conlleva el manejo de métodos o procedimientos para resolver un problema.

A continuación se presenta la Estructura del Examen en la cual se especifica que dicho examen está integrado por dos áreas: Sistema Político y Sistema Electoral, constituida por 28 preguntas, y Procedimientos Sustantivos del IFE, conformada por 22 preguntas. También se indican las cantidades y los pesos porcentuales de los reactivos asignados a cada área, así como el número de reactivos por cada nivel de complejidad. Para resolver el examen se otorgarán dos horas.

Estructura del Examen de Conocimientos Técnicos Electorales del Nivel Técnico

Área	Núm. de reactivos por área	% de reactivos por área	Núm. de reactivos por nivel de complejidad		
			Evocación	Comprensión	Aplicación
1. Sistema Político y Sistema Electoral	28	56	18	10	
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	22	44	9	11	2
Total de reactivos	50	100%	27	21	2

3. Reactivos ejemplo

En este apartado se indican los tipos y formatos de preguntas (reactivos) que se usan en la prueba, así como algunos ejemplos, para que usted se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos que se utilizan en la prueba son de opción múltiple, cada uno de ellos contiene una base donde se plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, cuya solución debe señalarse al seleccionar una de las cuatro opciones que se muestran. Sólo una de las opciones es la respuesta correcta, las otras tres son incorrectas y se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o para que se complete con la elección de la opción correcta. Además, encontrará reactivos de dos tipos: independientes y dependientes de un contexto, estos últimos dependen de un texto, una situación o un problema por resolver, por lo cual deben ser contestados considerando la información presentada inicialmente.

Los reactivos se presentan en los siguientes formatos:

1. Cuestionamiento directo de forma interrogativa o imperativa
2. Completamiento de oraciones
3. Relación de columnas
4. Jerarquización u ordenamiento
5. Elección de elementos de un listado
6. Casos

A continuación, se muestran varios ejemplos de los formatos de reactivos, en los cuales se señalan sus características y el razonamiento que conduce a la explicación de la respuesta correcta.

Cuestionamiento directo

Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan por medio de un enunciado interrogativo o una afirmación sobre un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted atienda el enunciado interrogativo o la afirmación que aparece en la base del reactivo y seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

1. De las siguientes atribuciones, ¿cuáles corresponden a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral?

- A) Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibirá la votación el día de la jornada electoral
- B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
- C) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo
- D) Recibir de los partidos políticos nacionales las observaciones que formulen a las Listas Nominales de electores

Respuesta correcta: A

Justificación

La opción A es correcta debido a que dentro de las principales atribuciones de los Consejos Distritales se encuentra la de determinar el número y la ubicación de las casillas en las que se recibirá la votación. La opción B es incorrecta ya que hace referencia a una atribución de los Consejos Locales. La opción C es incorrecta debido a que se refiere a una atribución de las mesas directivas de casilla y la opción D a una atribución de los órganos de vigilancia.

2. Organismo público, autónomo, responsable de cumplir la función estatal de organizar las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y de diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión.

- A) Instituto Federal Electoral
- B) Instituto Electoral del Distrito Federal
- C) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- D) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Respuesta correcta: A

Justificación

La opción A es la correcta debido a que la definición que se plantea en la base corresponde a la del Instituto Federal Electoral.

La opción B es incorrecta ya que el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

La opción C es incorrecta puesto que el Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los diputados y senadores.

La opción D es incorrecta debido a que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales es el organismo especializado de la Procuraduría General de la República responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales.

Completamiento de oraciones

Estos reactivos se presentan en forma de enunciados en los que se omite una o varias palabras clave, ya sea al inicio, en medio o al final de la oración; en las opciones se muestran las palabras que los completan.

Su posición se reconoce a través de líneas (_____) y en caso de que las palabras requeridas se ubiquen al término de la oración se colocan dos puntos (:)

Ejemplo:

3. Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) comisiones de vigilancia
- B) mesas directivas de casilla
- C) organizaciones no gubernamentales
- D) agrupaciones políticas nacionales

Respuesta correcta: D

Justificación

La opción D es correcta debido a que la definición que se presenta en la base corresponde a la de agrupaciones políticas nacionales.

La opción A es incorrecta puesto que las comisiones de vigilancia son órganos colegiados que existen exclusiva y específicamente en el ámbito del Registro Federal de Electores para coadyuvar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral.

La opción B es incorrecta, debido a que las mesas directivas de casilla son órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales.

La opción C es incorrecta ya que las organizaciones no gubernamentales son grupos no lucrativos de ciudadanos voluntarios, organizados a nivel local, nacional o internacional, con tareas orientadas y dirigidas por personas con intereses comunes, así como una variedad de servicios y funciones humanitarias.

Relación de columnas

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que usted debe relacionar, de acuerdo con el criterio especificado en la base, y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

4. Relacione cada una de las Direcciones Ejecutivas con las actividades que realiza.

Dirección Ejecutiva	Actividad
1. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	a) Recluta, selecciona, incorpora, forma, desarrolla, evalúa y, en su caso, promueve, asciende, incentiva o sanciona al personal de carrera. Coordina las actividades y la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales
2. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	
3. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	b) Elabora los diseños de los formatos de la documentación y materiales electorales. Implementa estrategias para la custodia de la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y material electoral, además de que evalúa la funcionalidad de éstos
	c) Coordina el cumplimiento del procedimiento legal para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalan en los procesos electorales federales. Desarrolla los programas y las acciones encaminadas a exhortar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y los orienta en el ejercicio de sus derechos políticos establecidos en la Constitución
	d) Integra, actualiza y depura el Padrón Electoral, proporciona la Lista Nominal de Electores, expide a los ciudadanos la Credencial para Votar con Fotografía y mantiene actualizada la Cartografía Electoral

- A) 1a, 2d, 3b
- B) 1b, 2c, 3d
- C) 1c, 2b, 3a
- D) 1d, 2a, 3c

Respuesta correcta: D

Justificación

La relación correcta se encuentra en la opción D ya que vincula cada Dirección Ejecutiva con las funciones que realiza. En el caso de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es la encargada de integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, proporcionar la Lista Nominal de Electores, expedir la credencial para votar con fotografía y mantener actualizada la cartografía electoral (1d).

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral es el área que recluta, selecciona, incorpora, forma, desarrolla, evalúa y, en su caso, promueve, asciende, incentiva o sanciona al personal de carrera. También coordina las actividades y la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales (2a).

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es la que coordina el cumplimiento del procedimiento legal para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalan en los procesos electorales federales. Desarrolla los programas y las acciones encaminadas a exhortar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y los orienta en el ejercicio de sus derechos políticos establecidos en la Constitución (3c).

El punto b hace referencia a las acciones que realiza la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por lo que es un distractor. Las opciones A, B, C son incorrectas, ya que no establecen la relación adecuada entre las columnas.

Jerarquización u ordenamiento

En este tipo de reactivos usted debe ser capaz de organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o secuencia solicitada en la base del reactivo. La base deberá presentar un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

5. ¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?
1. Insaculación de un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a cincuenta
 2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
 3. Notificación a los integrantes de las mesas directivas de casilla de su nombramiento
 4. Capacitación a los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
 5. Sorteo de las 29 letras del alfabeto para obtener aquella a partir de la cual se seleccionará los ciudadanos
 6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
 7. Sorteo del mes del calendario que, con el que siga en su orden serán la base para la insaculación de los ciudadanos

- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
C) 6, 5, 7, 1, 3, 2, 4
D) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

Respuesta correcta: D

Justificación

De acuerdo con el artículo 240 del COFIPE, en el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla primeramente el Consejo General, en enero del año de la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, son la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme al resultado obtenido en el sorteo, las Juntas Distritales Ejecutivas procederán a insacular a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación y posteriormente se seleccionará a aquellos que resulten aptos, prefiriendo a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General sorteará las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos (5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las Juntas Distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los Consejos Distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las Juntas Distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los Consejos Distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3). Por lo tanto, la respuesta correcta es la opción D ya que presenta la secuencia correcta del procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla.

Las opciones A, B, C son incorrectas debido a que los pasos del procedimiento para la integración de mesas directivas de casilla no están ordenados de manera correcta de acuerdo con lo señalado en el artículo 240 del COFIPE.

Elección de elementos de un listado

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros, que usted debe clasificar de acuerdo con un criterio específico solicitado en la base del reactivo. La tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio.

Ejemplo:

6. ¿Qué principios rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral?
1. Independencia
 2. Honestidad
 3. Certeza
 4. Objetividad
 5. Exhaustividad
 6. Transparencia

- A) 1, 2, 6
B) 1, 3, 4
C) 2, 4, 5
D) 3, 5, 6

Respuesta correcta: B

Justificación

El ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales que tiene a su cargo el IFE se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, certeza y objetividad. Por lo tanto la opción correcta es la B, ya que todos los elementos que la conforman corresponden a algunos de los principios rectores del IFE.

La opción A es incorrecta debido a que contiene dos elementos que no corresponden a los principios rectores del IFE (honestidad y transparencia). Lo mismo ocurre con la opción C que contiene, además del principio de honestidad, el de exhaustividad, el cual tampoco rige las funciones del Instituto. Asimismo, la opción D es incorrecta ya que presenta los elementos de las opciones anteriores (exhaustividad y transparencia).

Casos

Los casos son situaciones por resolver que se consideran relevantes, vigentes y pertinentes para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas similares a las que usted enfrentará durante su desempeño laboral.

Los casos tienen como propósito evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como con la toma de decisiones y elaboración de juicios de valor, a partir de la aplicación de sus conocimientos previos para encontrar la solución a una situación nueva.

Están formados por:

- Planteamiento de un problema o situación
- Un reactivo de opción múltiple relacionado con la solución del problema o situación

7. Con base en el siguiente planteamiento, conteste el reactivo que se presenta a continuación.

Son las 8:15 horas del día de la elección federal y en una casilla ubicada en un municipio del Estado de México no se han presentado todos los miembros de la mesa directiva de casilla, únicamente han llegado al lugar los tres suplentes asignados a dicha casilla. Fuera de ésta ya se encuentra una larga fila de ciudadanos listos para votar.

¿Qué acciones deben seguirse para la instalación de la casilla?

- A) Uno de los suplentes asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla con los electores que se encuentren en la fila
- B) El Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la casilla y designará al personal encargado de fungir como funcionarios de casilla
- C) Uno de los suplentes asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador; el segundo escrutador será nombrado por el presidente de entre los electores presentes
- D) Los representantes de los partidos registrados en la casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios de casilla de entre los electores que se encuentren formados

Justificación

La opción correcta es la C ya que de acuerdo con el inciso d) del artículo 260 del COFIPE, si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar.

La opción A es incorrecta debido a que eso procede cuando está presente sólo uno de los suplentes. La opción B es incorrecta ya que el Consejo Distrital integra la mesa e instala la casilla cuando ningún funcionario está presente. La opción D es incorrecta ya que sólo es viable cuando, a las 10:00 a.m., por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto Federal Electoral designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar.

4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para el sustentante

La prueba está compuesta por 50 reactivos de opción múltiple; adicionalmente, se presenta una breve encuesta que no contará para su calificación, con el propósito de conocer su opinión sobre algunos aspectos del examen y, en su caso, mejorarlos.

El día de la aplicación es necesario que llegue por lo menos 30 minutos antes de la hora establecida para iniciar el examen. En el lugar habrá un responsable de la aplicación del examen quien lo recibirá y verificará su identidad, por lo que es necesario que lleve consigo una identificación oficial con fotografía. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: credencial para votar, recibo de la solicitud de actualización de la credencial para votar más otra identificación con fotografía reciente, pasaporte o cédula profesional.

Además, es importante que tenga presente que no podrá ingresar al lugar de la aplicación con los siguientes objetos:

- Calculadoras
- Celulares
- PDA
- USB
- CD-R
- CD-RW
- Discos 3 ½
- Cámaras fotográficas
- Aparatos reproductores de mp3
- Otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación.

No podrá introducir mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos, así como tampoco ingresar con alimentos y bebidas. En caso de hacerlo, el aplicador le solicitará que coloque sus pertenencias en un área determinada y se las entregará al concluir el examen.

El tiempo para resolver el examen será de dos horas; por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que se le va preguntando y elija la opción que considere correcta; si alguna pregunta le resulta difícil de responder, no se

detenga, continúe resolviendo las siguientes preguntas y después regrese a las que no respondió. Si bien no es una prueba de velocidad, el tiempo está programado y el examen se suspenderá al término de la hora establecida.

ANEXO

Consideraciones preliminares

En seguida le presentamos el Perfil Referencial, el cual incluye las áreas y los temas que las componen. Cada tema contiene enunciados definidos operacionalmente, los cuales señalan de manera puntual y detallada los contenidos que se evaluarán.

Al final de cada área encontrará una lista de fuentes de consulta, con la intención de brindarle un apoyo en su preparación para esta prueba; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas **sólo son una orientación**; por lo tanto, le recomendamos examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades.

Además, es importante señalar que la búsqueda de la bibliografía es responsabilidad de usted. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como aspirante al SPE.

**PERFIL REFERENCIAL DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ELECTORALES
NIVEL TÉCNICO**

Área	Tema	No.	Enunciado
1. Sistema Político y Sistema Electoral	Órganos del Estado	1	A partir de un listado de atribuciones, identificar las correspondientes a los poderes de la Unión
		2	A partir de un listado de organismos del Estado mexicano, identificar cuáles de ellos son órganos constitucionales autónomos
		3	A partir de un listado de atribuciones, identificar las correspondientes a cada esfera de gobierno (federal, estatal y municipal)
	Cargos de elección popular (Principios de Elección)	4	A partir de los cargos de representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, relacionarlos con el número de cargos y principios de elección que les corresponden
	Partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	5	A partir de un conjunto de características, relacionar las que correspondan a las de un partido político y a las de una agrupación política nacional
	Derechos y obligaciones del ciudadano	6	A partir de un conjunto de derechos y obligaciones del ciudadano, identificar los correspondientes al ámbito cívico electoral (votar y ser votado, inscribirse en el padrón, cumplir con funciones electorales, etc.)
		7	A partir de la descripción de una serie de situaciones, identificar aquella en la que los ciudadanos ejerzan sus derechos y obligaciones en el ámbito cívico electoral
	Derecho a la Información Pública y Transparencia	8	A partir de un listado de principios, identificar cuáles rigen el derecho de acceso a la información pública

Área	Tema	No.	Enunciado
1. Sistema Político y Sistema Electoral	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	9	A partir de un listado de derechos, identificar el que puede ejercer un ciudadano mexicano residente en el extranjero
		10	A partir de un listado de requisitos, identificar cuáles son necesarios para el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero
		11	A partir de una lista de actividades, identificar las que corresponden a la votación y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero
	Definición del IFE	12	A partir de un listado de definiciones, identificar la que corresponda al IFE
		13	A partir de la descripción de una serie de características, identificar aquellas que dan autonomía al IFE
	Fines del IFE	14	A partir de un listado de fines, identificar los que corresponden al IFE
	Principios rectores del IFE	15	A partir de un listado de principios, identificar aquellos que rigen las funciones del IFE
		16	A partir de una situación que describa un principio rector del IFE, identificar el principio al que se está haciendo referencia
	Estructura y Funciones del IFE	17	A partir de un conjunto de funciones, identificar los correspondientes a las Direcciones Ejecutivas (Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administración y Servicio Profesional Electoral), a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y/o a la Contraloría General
		18	A partir de un conjunto de funciones y actividades, identificar las correspondientes a los Consejos (general, locales y distritales) y las Juntas (general, locales y distritales)

Área	Tema	No.	Enunciado
1. Sistema Político y Sistema Electoral	Estructura y Funciones del IFE	19	A partir de un listado de órganos del IFE, identificar si corresponden a un órgano directivo o ejecutivo
		20	A partir de un listado de órganos, identificar si son permanentes o temporales
		21	A partir de un listado de órganos (Juntas, Consejos y Órganos de Vigilancia), identificar a los integrantes correspondientes (vocal local, vocal distrital, consejero local, consejero distrital, consejero general, secretario ejecutivo, partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo)
	Servicio Profesional Electoral	22	A partir de un listado de propósitos, identificar los que correspondan al Servicio Profesional Electoral del IFE
		23	A partir de un listado de derechos y obligaciones, identificar los que corresponden a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral del IFE
		24	A partir de una situación laboral, identificar los derechos de los miembros del Servicio Profesional Electoral del IFE
		25	A partir de una situación laboral, identificar las obligaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral del IFE
		26	A partir de la descripción de un conjunto de conductas, identificar aquellas que violan la normatividad del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral
	Marco Geográfico electoral	27	A partir de un listado de definiciones demográficas y geográficas, identificar las que corresponden a sección electoral, distrito electoral federal y circunscripción plurinominal electoral federal

Bibliografía sugerida para el área de Sistema Político y Sistema Electoral

- Carbonell, M. (2006) *Elementos de derecho constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Fontamara.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2007).
- Floresgómez, F. (2007). *Nociones de derecho positivo mexicano*. 48a. ed., México, Porrúa.
- Instituto Federal Electoral (2000). *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral*. 2a. ed., México, Instituto Federal Electoral.
- Moreno, I. (2005). *Órganos constitucionales autónomos en el ordenamiento jurídico mexicano*, México, Porrúa.
- Valdés, L. *Sistemas Electorales y de Partidos*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, num. 7).

Consulte la página electrónica:

- <http://www.ife.org.mx>

Área	Tema	No.	Enunciado
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	Capacitación electoral	28	A partir de la descripción de actividades y procedimientos, identificar cuáles corresponden a la capacitación electoral
		29	A partir de una serie de requisitos, identificar aquellos que son necesarios para ser funcionario de casilla
		30	A partir de un listado de actividades de los funcionarios de mesas directivas de casilla, identificar aquellas que correspondan a cada uno de sus integrantes
	Educación cívica	31	A partir de un listado de valores, identificar los que son democráticos
		32	A partir de un listado de acciones en materia educativa, identificar aquellas que corresponden al IFE
		33	A partir de un listado de programas del IFE, identificar aquellos que contribuyen a promover la educación cívica
	Organización electoral	34	A partir de la descripción de actividades y procedimientos, identificar los que corresponden a la organización electoral
	Documentación y Material Electoral	35	A partir de una serie de descripciones, relacionarlas con el material y/o documentación electoral al que corresponden
	Preparación de la jornada electoral	36	A partir de la descripción de actividades y procedimientos, identificar aquellos que corresponden a la preparación de la jornada electoral
	Resultados y declaración de validez de las elecciones	37	A partir de la descripción de un conjunto de situaciones, identificar aquélla en la que procede el recuento de los votos
	Constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales	38	A partir de un listado de derechos y obligaciones, identificar los que corresponden a partidos políticos o agrupaciones políticas nacionales
		39	A partir de un listado de definiciones, identificar la que corresponda a partido político nacional
		40	A partir de un listado de definiciones, identificar la que corresponda a una agrupación política nacional

Área	Tema	No.	Enunciado
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	41	A partir de un listado de actividades y procedimientos, identificar los que corresponden a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Padrón electoral y Lista nominal	42	A partir de un listado de definiciones, relacionar la correspondiente a padrón electoral y lista nominal
	Credencial para votar	43	A partir de una serie de características, identificar cuáles corresponden a la credencial para votar

Bibliografía sugerida para el área de Procedimientos Sustantivos del IFE

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2007).
- Instituto Federal Electoral (2005). *Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010*, México, Instituto Federal Electoral.
- Instituto Federal Electoral (2005). *Manual del Observador Electoral. Proceso Electoral 2005-2006*. México, Instituto Federal Electoral.
- Merino, M. *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 4).
- Salazar, L. y Woldenberg, J. *Principios y Valores de la Democracia*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1).

Consulte la página electrónica:

- <http://www.ife.org.mx>

Esta Guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del IFE y está vigente a partir noviembre de 2007.

La Guía para el sustentante es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y críticas que hagan los funcionarios del IFE, los usuarios y, fundamentalmente, las orientaciones del Consejo Técnico del examen.

El Ceneval y el Consejo Técnico agradecerán todos los comentarios que puedan enriquecer este material. Sírvase dirigirlos a:

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
Dirección General Adjunta de Programas Especiales
Dirección de Programas para la Administración Pública
Av. Revolución No. 1570 Esq. Pedro Luis Ogazón,
Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, D.F.
Teléfono: 01 (55) 53.22.54.80 ext. 110
Fax: 01 (55) 56.61.79.12
Correo electrónico : alejandra.zuniga@ceneval.edu.mx
flor.gomez@ceneval.edu.mx

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro y calificaciones), favor de comunicarse a:

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Teléfono: (01-55) 5728-2592, 5728-2554, 5728-2642
de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro)
Correo electrónico: concurso.despe@ife.org.mx

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
www.ceneval.edu.mx

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro que quedó formalmente constituida el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal. Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados, así como los porcentajes que les corresponden en la toma de decisiones:

Asociaciones e instituciones educativas (40%):

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C. (ANUIES); Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES); Instituto Politécnico Nacional (IPN); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP); Universidad Autónoma de Yucatán (UADY); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP); Universidad Tecnológica de México (UNITEC).

Asociaciones y colegios de profesionales (20%):

Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales (20%):

Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales (20%):

Secretaría de Educación Pública.

- Ceneval, A.C.®, EXANI-I®, EXANI-II® son marcas registradas ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial con el número 478968 del 29 de julio de 1994. EGEL®, con el número 628837 del 1 de julio de 1999, y EXANI-III®, con el número 628839 del 1 de julio de 1999.
- Inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995.
- Organismo Certificador acreditado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) (1998).
- Miembro de la International Association for Educational Assessment.
- Miembro de la European Association of Institutional Research.
- Miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration.
- Miembro del Institutional Management for Higher Education de la OCDE.